

personajes, siempre y cuando se traiga a Pleno y se apruebe porque no somos Órganos para decidir sino el Pleno en sí.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 24 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC, UNIDOS POR GRAN CANARIA y MIXTO SE PUEDE GANAR)), y 3 abstenciones (PP), aprobar la citada propuesta.

III.- PARTE DECLARATIVA

MOCIONES

1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y PÚBLICO AL MAESTRO COREANO EN HAPKIDO Y TAEKWONDO, BANG KYUNG WON (R.E. N° 33.814, DE 23.10.15).

Por D. José Suárez Martel, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.) DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno del M.I. Ayuntamiento la siguiente moción relativa a hacerle un **reconocimiento institucional y público** de los previstos en el reglamento de honores y distinciones **AL MAESTRO COREANO EN HAP KI-DO Y TAE KWON-DO BANG KYUNG WON**, reconociendo los méritos del maestro y haciendo nuestra la propuesta del Movimiento Vecinal Canario (MOVECAN)

El maestro **BANG KYUNG WON** hace ya 34 años que inició su actividad empresarial y deportiva en nuestro municipio abriendo un gimnasio que desde entonces imparte las disciplinas de Taekwondo y Hapkido. En este gimnasio ubicado en los Llanos de San Gregorio miles de ciudadanos se han formado en las artes marciales. Cabe destacar que más de cien alumnos del maestro hayan alcanzado el nivel de cinturón negro, algunos de ellos incluso han obtenido premios nacionales e internacionales en diversos campeonatos. Entre ellos, nuestra olímpica teldense **YOLANDA SANTANA VEGA – MEDALLA DE LA CIUDAD DE TELDE AL MERITO DEPORTIVO** que se inició en el mundo de las artes marciales de la mano de este gran maestro

El maestro **BANG** en la actualidad tiene **7º DAN DE TAE KWO-NDO Y 8º DAN DE HAP KI-DO**, es además Presidente Nacional de la Asociación integrada de HapKido Han-Kuk.

Asimismo queremos destacar el compromiso social que siempre el maestro ha tenido y tiene con la sociedad canaria, concretamente con la grancanaria, a través de una exhibición de Taekwondo y Hapkido solidaria anual en beneficio de los Niños de San Juan de Dios que lleva celebrándose sin interrupción durante los últimos 33 años.

13/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	13/77


v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==

Por lo anteriormente expuesto consideramos que el maestro **BANG KYUNG WON**, se merece que nuestra ciudad le reconozca públicamente la gran labor social y deportiva que lleva desarrollando en nuestro municipio durante los últimos 34 años.


D. Norberto Melián Benítez (Unidos Por Gran Canaria): desde Unidos por Gran Canaria queremos mostrar nuestra disconformidad en la forma en la que se trae al Pleno por parte del Partido Popular este asunto tan importante. Creemos profundamente en el consenso y más aún cuando se trata de un reconocimiento público, una distinción popular debe de ser tratada con los Grupos Políticos con anterioridad y llegar a una mayoría, no podemos permitir que se use como costumbre estas formas, principalmente, por el respeto que merece el homenajeado ya que se puede caer en uso partidista. Creemos que el camino oportuno son las vías que nos deja abiertas el actual Reglamento de Nominaciones de Espacios Públicos o el de Honores y Distinciones, ahora nos encontramos con una situación anormal, un reconocimiento por parte del Gobierno municipal mediante la Concejalía de Deportes que tendrá lugar el próximo mes de diciembre y con otro reconocimiento que propone el Partido Popular. Desde Unidos por Gran Canaria pedimos al Partido Popular respetar los cauces oportunos y la normativa vigente, debemos comenzar a dignificar los reconocimientos públicos y eso es un trabajo de todos.

D. José Suárez Martel: en primer lugar que hemos presentado esta moción, no hemos cambiado las formas, lo que se ha hecho siempre, un Partido Político, una Formación Política, un Grupo municipal, pues entiende y considera que debe presentar la moción obviamente la tiene que presentar ese Partido Político, no tiene que consultar con nadie, en este caso, el movimiento Vecinal Movicán, incidió en nosotros para presentar esta moción, por lo tanto, yo creo que lo hemos hecho en tiempo, en forma y con todo el respeto que se debe tener aquí, no hay ninguna otra cuestión.

D. Diego F. Ojeda Ramos: permítame que haga una intervención breve pero no porque el maestro Bang Kyung Won no lo merezca, sino porque entrar ya ahora en su trayectoria sería un insulto a su persona, sobre él y su escuela está todo dicho. La estela deportiva que ha sembrado el Maestro Bang es notoria y su dedicación al deporte palpable e incombible, por eso les adelanto que el voto de este Gobierno a esta moción será favorable, pero además les informo que este salón de Pleno será el escenario que recogerá un reconocimiento público a la persona del maestro por parte de la Federación Española de Artes Marciales Mixtas y Disciplinas Asociadas así como la Federación Canaria de Artes Marciales y el propio Ayuntamiento el día 15 de diciembre, también les traslado que ha sido propuesto por la Concejalía de Actividad Física y Deporte para la Medalla al Mérito Deportivo de esta ciudad. Como saben, el maestro Bang Kyung Won, es el Presidente de la Asociación Española DAN HAP KI-DO, es 8º DAN DE HAP KI-DO Y 8º DAN DE TAE KWO-NDO, es maestro entrenador nacional numerado por el Instituto Superior de Deportes y árbitro internacional, entre otros méritos. Fue competidor del equipo de TAE KWO-NDO en la Infantería de Marina de Corea consiguiendo diversos méritos, con la selección de Hap Ki-do de Corea obtuvo el primer puesto en equipo de exhibición nacional de Hap Ki-do en Corea, ha realizado innumerables exhibiciones, seminarios de Hap Ki-do en España y en el extranjero y todo este currículum aderezado con una gran dosis de humildad y solidaridad que materializa todos los años con la Gala Benéfica en beneficio de los Niños de San Juan de Dios.

14/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	14/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Por último y acabo, manifiesto nuestro apoyo incondicional al maestro Bang y a su escuela, a su moción y nuestra intencionalidad de que sea Medalla al Mérito Deportivo de esta ciudad.

D. José Suárez Martel: evidente agradecer al Sr. Concejal de Deportes sus palabras a esta persona y a esta moción, nosotros hemos presentado esta moción el día 23 de octubre, nosotros celebramos y nos alegramos también que por parte de la Concejalía de Deportes y en definitiva, por el Gobierno municipal se quiera hacer un reconocimiento a este señor.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de ls miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP) (R.E. N° 34.226, DE 27.10.15).

Por D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

En 2013 la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Trasatlántico de Libre Comercio (TAFTA), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.


Desde entonces, UE y EEUU están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. La información es muy limitada y la práctica de implicar solamente a un número muy pequeño de agentes para seguir las negociaciones es fuertemente criticada por los municipios y las ciudades, ya que el resultado de dichas negociaciones tendrá implicaciones importantes para ellas.

Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada “Investor-to-State Dispute

15/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	15/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Settlement” (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (tales como el aumento en estándares de la protección del medio ambiente) o que reduzcan los beneficios futuros de una compañía. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.

Aunque las reglas de organismos similares al ISDS son bastante comunes en los acuerdos de libre comercio entre los EEUU o la UE con los países emergentes con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos.

Así mismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. El tratado de Lisboa concede a los Estados Miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general. Por lo tanto la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la UE, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que éste desempeña un papel esencial respecto a los “servicios del interés general”. Por ello resulta inadecuado el término “utilidades públicas”, utilizado en la terminología del acuerdo.

Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con “cláusulas freno”, especialmente en el campo de los servicios públicos.

En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El GPA está siendo utilizado por la Comisión de la UE como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública.

Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública debe conducir a aumentar las garantías y no a reducir las. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas teniendo no solo en cuenta el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	16/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Los municipios europeos reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU.

Las Administraciones Locales, al ser las más cercanas al ciudadano y a las necesidades de sus pueblos:

1.- Tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.

2.- Son los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, que se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.


3.- Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

1.- El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.

2.- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	17/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

3.- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste.

4.- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.

5.- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.

6.- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

A tenor de todo lo anteriormente expuesto, Se Puede Ganar Telde formula los siguientes ACUERDOS:

1º.- Declarar el rechazo del Ayuntamiento de Telde al Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (TTIP), defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2º.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno estatal su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

3º.- Solicitar del Ministerio de Economía del Gobierno estatal la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad de conseguir:

3-1.- Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado.

3-2.- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente.

3-3.- Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.

3-4.- Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales.

3-5.- Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

4º.- Dar difusión a este acuerdo plenario, además de traslado a la FECAM para conseguir el apoyo del resto de ayuntamientos de Canarias.

18/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	18/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA AL RECHAZO AL USO DE GLIFOSATO COMO PRODUCTO PARA EL CONTROL DE HIERBAS EN LOS PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (R.E. Nº 37.478, DE 20.11.15).

Por D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, y de manera creciente, las empresas contratadas por las instituciones canarias para el mantenimiento de lugares públicos tales como parques, jardines, centros educativos e incluso espacios naturales, utilizan herbicidas sistémicos que tienen efectos tóxicos sobre la salud y el medio ambiente, tal como demuestran decenas de estudios. Estos venenos se aplican indiscriminadamente, a menudo sin cumplir las mínimas condiciones técnicas exigibles, con las únicas precauciones de alertar posteriormente de su uso mediante carteles y dotar a los trabajadores/as de equipos de protección individual, a veces, incluso, insuficientes o mal utilizados. A medida que aumenta nuestro conocimiento sobre los riesgos del uso del glifosato como herbicida, crece el número de ayuntamientos que están limitando o abandonando su uso.

La aplicación de un herbicida como el glifosato, (es un conocido contaminante hormonal) para eliminar vegetación puede ser una medida barata, pero que, a cambio, tiene efectos indeseados sobre las personas y el medio ambiente: la población en general, los trabajadores que lo emplean, el ganado, la flora, la fauna, el suelo y las aguas se ven expuestos a un riesgo que, dada la toxicidad del producto, puede tener consecuencias irreversibles.

Cabe destacar de entre ellos sobre todo el GLIFOSATO, componente activo del Roundup y otras marcas comerciales. Este producto, que se ha demostrado ser causante de serios daños a la salud y al medio ambiente, muchas veces se vierte en zonas de uso infantil (jardines de parques, entradas de colegios, etc.). A concentraciones más bajas que las recomendadas para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. También provoca nacimientos prematuros y abortos, mieloma múltiple y linfoma non-Hodgkin (dos tipos de cáncer), y daña el ADN de las células. Además, se ha comprobado que este uso contamina y daña los cultivos ecológicos, los cauces de aguas pluviales y provoca daños a las colmenas debido al sobrevuelo de las abejas en zonas pulverizadas con este producto.

Recientemente la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), califica de cancerígeno al glifosato. Ha llegado

19/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	19/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

a esta conclusión después de un año de trabajo de un grupo de 17 expertos internacionales de 11 países. El doctor Dana Loomis de la agencia de Cáncer explica: “El grupo de trabajo ha hecho una revisión exhaustiva de todos los estudios disponibles del cáncer sobre los animales en laboratorio, estudios epidemiológicos sobre personas expuestas al glifosato, también los estudios toxicológicos sobre los mecanismos del cáncer, la agencia utiliza un proceso muy riguroso de revisión con los mejores expertos del mundo.

La Directiva marco para un Uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 21 de octubre de 2009, tiene como objetivos la reducción de los riesgos y efectos del uso de plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente así como el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas como las alternativas de índole no química. En su Capítulo IV (artículos 11 y 12) se recoge lo siguiente: Los Estados miembros, teniendo en cuenta tanto las medidas apropiadas para la protección del medio acuático y el agua potable, como los requisitos necesarios de higiene, salud pública y biodiversidad, y los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas:

- en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos,
- campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y
- los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".

Dicha Directiva ha sido incorporada a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y que tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos de control con técnicas alternativas, tales como los métodos no químicos.


De un tiempo a esta parte un número creciente de instituciones y municipios están limitando o erradicado el uso de herbicidas en general y de glifosato en particular, debido a los impactos sobre la salud y el medio ambiente de estas sustancias. Los Ayuntamientos, como administraciones públicas de servicios a la comunidad, deben liderar proyectos y acciones encaminadas a promocionar entornos de seguridad en el marco de la salud pública, e intervenir sobre las causas que inciden en la salud individual y poblacional de sus habitantes.

Por todo ello, entendiendo la importancia de la asunción del principio de precaución en un aspecto que puede afectar a la salud de la ciudadanía y del territorio, y ante la posibilidad del uso de otras prácticas y alternativas más saludables y técnicamente viables para la eliminación de malas hierbas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

- 1 Consciente de los efectos negativos que el citado producto (glifosato) conlleva para la salud pública, afectando o pudiendo afectar tanto a las personas como al territorio en la forma en que hemos descrito anteriormente, y tomando como referencia las directivas europeas que

20/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	20/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

recomiendan el uso de otros medios más saludables para la eliminación de malas hierbas, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde acuerda prohibir el uso del glifosato en los parques y jardines públicos, carreteras o redes de servicio en la totalidad del término municipal y sustituir este producto por otras alternativas que no dañen la salud ni el medio ambiente.

- 2 Asimismo, este ayuntamiento se dirigirá a la mayor brevedad posible a la Comunidad Autónoma y al Cabildo Insular, solicitando el abandono inmediato del uso de herbicidas en el tratamiento de las cunetas de la red viaria que pase por el Término Municipal, para que la protección de la salud de las personas y el medio ambiente en el municipio sea realmente efectiva.
- 3 El uso de herbicidas como el glifosato será sustituido por métodos no contaminantes que no dañen a la salud ni al medio ambiente, incluyendo métodos mecánicos y térmicos, mallas antihierba, que ya se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y con mayor potencial de generación de empleo; o incluso el pastoreo controlado puede ser utilizado para tal fin.
- 4 Dar traslado a la Mesa y a los Grupos Políticos del Parlamento de Canarias, así como al Gobierno de Canarias a efectos de que haya constancia oficial de dicha iniciativa.
- 5 Remitir copia de los anteriores acuerdos a la FECAM y a la FECAI, invitando a todos los Ayuntamientos y Cabildos de las islas a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales.
- 6 Enviar copia de estos acuerdos a la Comisión Promotora de esta iniciativa “La Plataforma no más Venenos en Canarias”, (<http://nomasvenenosencanarias.wordpress.com>).

D. Álvaro J. Monzón Santana: no cabe duda que este tema como en otros de muy parecido asunto cabe aplicar el principio de precaución, prevención y seguridad, son nuestras premisas en cualquier actuación pública tanto en los parques como en las vías públicas. Desde hace ya un tiempo Telde no usa este herbicida potente, me sorprende, como un apunte adicional, me sorprende que usted cuando hace una relación de Administraciones a la que dirigirse no habla del Ministerio de Agricultura porque el Ministerio de Agricultura todavía lo tiene autorizado pero, en cualquier caso, que quede nuestra idea de el principio de precaución y prevención y por todo ello el Gobierno de Telde va a apoyar la moción.


D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga: gracias Sr. Álvaro por hacer el apunte de que falta hacer una mención al Ministerio de Agricultura pero también pretendemos que no sea cuestión de que, aplaudimos que no se utilice este herbicida desde hace tiempo desde el Ayuntamiento de Telde, pero también pedimos que se inste a otras Instituciones a no utilizarlo en el territorio de Telde, sin más muchísimas gracias por hacer público su voto a favor.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA A LAS QUERELLAS POR LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, POR LA RECUPERACIÓN Y REPARACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y

21/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	21/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

RESPALDO A LA DENUNCIA DE LA ASOCIACIÓN CANARIA DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO (R.E. Nº 37.479, DE 20.11.15).

Por Dña.. M^a Esther González Santana se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 1936, una sublevación militar que parte de Gran Canaria dirigida por el general Franco y con los apoyos de los regímenes nazi alemán y fascista italiano en claro contubernio contra el gobierno legítimo de la II^a República Española, provocan una Guerra Civil en España. Al acabar la contienda, el sublevado general instauró un sistema político totalitario. La persecución y aniquilación de los defensores de la libertad, de la justicia social y de los derechos de las personas se convierten en un segundo encarnizamiento hacia la población civil, tan brutal como la propia guerra. Dicho régimen dictatorial fue mantenido por el ejército, la oligarquía financiera, los terratenientes y la iglesia católica durante los casi cuarenta años siguientes, mediante la feroz represión de cualquier oposición, llevando a cabo lo que podemos considerar como un genocidio contra su propio pueblo. Canarias, que estuvo lejana a los campos de batalla también sufrió las torturas, sacrificios, depuraciones, brigadas del amanecer y ejecuciones sumarísimas con millares de muertos y represaliados en tan dolorosos tiempos. Hoy, la lista de sus atrocidades todavía sigue incompleta, lo mismo que el derecho de las víctimas de esos crímenes a la Verdad, la Justicia y la Reparación.

Los cadáveres de al menos 120.000 personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la posterior represión franquista, que convierten a España en el segundo país en número de fosas comunes, esperan justicia en miles de fosas y cunetas de toda la geografía española.

Esperan justicia los niños robados y sus familias; 30.000 niños secuestrados por la dictadura, a los que cambiaron sus nombres en el Registro Civil y entregaron en adopción a familias adictas al régimen. Práctica que siguió sucediendo hasta entrada la democracia. Justicia esperan las mujeres que fueron doblemente víctimas por sus ideas y su condición de ser mujer.

Justicia siguen esperando las decenas, centenares de miles de víctimas detenidas, torturadas, perseguidas, exiliadas, ejecutadas en juicios sumarísimos, sometidas a trabajos forzosos, etc. Una justicia que, todavía hoy, 35 años después de la desaparición del franquismo, el Estado y los tribunales les siguen negando una y otra vez.

En el municipio de Telde, como sucedió en gran parte de las ciudades y pueblos españoles al finalizar la Guerra Civil, todos aquellos que no fueron adeptos al régimen franquista sufrieron persecución, tortura y muerte o se les condenó a un largo exilio. Cientos de teldenses y canarios fueron torturados y fusilados por pensar distinto. A día de hoy la represión franquista sigue teniendo restos de represaliados que se encuentran en fondos de pozos, en la enigmática Mar Fea o en la conocida Sima de Jinámar, un auténtico santuario de la represión y la brutalidad del régimen de terror instaurado.

22/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	22/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==

Con el fallecimiento del ya octogenario dictador Franco llegó la democracia a nuestro país. La Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía puesta en vigor en plena Transición Española que incluía la amnistía de los presos políticos supone un obstáculo para juzgar delitos contra la humanidad, como genocidio y desaparición forzada considerada imprescindible en el marco legislativo universal. Diferentes organizaciones como Human Rights y Amnistía Internacional o la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han pedido formalmente al Gobierno de España la derogación de la ley, argumentando que incumplía la normativa internacional sobre Derechos Humanos.

Treinta y cinco años después, la jueza argentina, María Servini de Cubría, lleva adelante una causa por delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos en España por la dictadura franquista entre el 17 de Julio de 1936 y el 15 de junio de 1977, delitos que, ni prescriben, ni pueden ser amnistiados por ningún tipo de “ley de punto final”. Aún siendo tramitada desde instancias internacionales, esta querrela empieza a resquebrar el muro de impunidad del franquismo, contra el que tantas personas y organizaciones sociales vienen combatiendo. No en vano es un hecho de importancia trascendental en la lucha por la justicia, la Verdad y la Reparación de los daños causados a los cientos de miles de víctimas del franquismo en todo el territorio nacional y en particular en estas alejadas islas del Atlántico.

Ante la importancia de esta acción judicial la Asociación Canaria de Víctimas del Franquismo presentó el pasado 13 de Noviembre, ante la Embajada Argentina en Madrid, una denuncia por los crímenes franquistas cometidos en Canarias durante la Guerra Civil y la posterior dictadura, que se incorporará a la querrela que la jueza María Servini tramita en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº1 de Buenos Aires.

La Asociación Canaria de Víctimas del franquismo ha identificado, con nombres y apellidos 1800 víctimas canarias, aunque estiman que la cifra real puede ascender a 4000. Con esta denuncia, que ha recibido el respaldo del Cabildo de Gran Canaria, la Asociación Canaria de Víctimas del franquismo, persigue el justo reconocimiento y reparación de las víctimas en Canarias, así como la condena a los represores, aunque ya no existan físicamente.

El Comité de Desapariciones Forzadas de la ONU insta al Gobierno de España a que vele por los plazos de prescripción de las desapariciones forzadas, y exhorta a que asegure que todas las desapariciones forzadas sean investigadas de manera exhaustiva e imparcial, independientemente del tiempo transcurrido desde el inicio de las mismas y a que se adopten las medidas necesarias, legislativas o judiciales, con miras a superar los obstáculos jurídicos de orden que puedan impedir tales investigaciones, en particular la interpretación que se ha dado a la ley de amnistía. El Comité de Naciones Unidas contra la desaparición forzada también insta a España a colaborar “en todo lo necesario” con las autoridades de otros países que estén investigando estos casos, como ocurre ahora en Argentina.

Por último, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que comúnmente se ha llamado Ley de Memoria Histórica, recoge entre sus acciones el rechazo y la denuncia de la Dictadura Franquista por parte de las instituciones.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	23/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Por todo ello el Grupo Municipal Se Puede Ganar Telde eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Telde condene la sublevación militar del 18 de Julio de 1936, dirigida por el general Francisco Franco Bahamonte contra el régimen republicano legítimamente constituido en abril de 1931. Que igualmente se condene el régimen dictatorial franquista posterior, que durante casi cuarenta años, reprimió la libertad, la justicia social y los derechos de las personas en España.

2. Que este ayuntamiento manifieste su apoyo a la querrela 4591/109 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal número 1 de Buenos Aires (República Argentina), que lleva a cabo la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de conculcar los derechos humanos durante el franquismo y asimismo muestre públicamente su respaldo a la demanda presentada por la Asociación Canaria de Víctimas del Franquismo que será incorporada a la citada querrela.

3. Que este ayuntamiento pleno anime a la ciudadanía a apoyar la querrela 4591/10 contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes los que fueron directamente represaliados durante el régimen franquista o sus parientes, o bien manifestando su denuncia de la Dictadura Franquista y su adhesión a la querrela.

4. Instar al Parlamento de Canarias y al Cabildo Insular de Gran Canaria como máximos órganos de representación de la Comunidad Canaria y de la isla de Gran Canaria a que realice un pronunciamiento en iguales o parecidos términos a los expresados en los acuerdos de esta moción de denuncia de los crímenes del franquismo y por la recuperación y reparación de la Memoria Histórica en Canarias.


5. Dar cuenta de la presente Moción a:

- Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querrela Argentina contra los crímenes del franquismo.
- Gobierno de España (Delegación del Gobierno).
- Al Gobierno de Canarias y al Parlamento Canario.
- Al Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Gobierno de la República Argentina (Embajada de la República Argentina en Madrid)
- A la Federación Canaria de Municipios-FECAM y a la Federación Canaria de Cabildos-FECAI.
- A la Asociación Canaria de Víctimas del Franquismo.

D. José Suárez Martel (PP): nosotros lógicamente estamos en contra de todos los dictadores en cualquier lado y en cualquier sitio del mundo obviamente más de los vivos que de los muertos

24/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	24/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

porque los vivos siguen haciendo daño y están masacrando los derechos humanos en algunos países, les animo a que traiga alguna moción de algún país de estos que conocemos todos en los que se masacra a sus ciudadanos y también nosotros vamos apoyar igual esta moción.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): la Ley de Amnistía Política aprobada en 1977 por el primer Parlamento democrático por unanimidad supuso la reconciliación nacional de las dos Españas de la Guerra Civil, con esta Ley de Amnistía superamos la Guerra Civil, el odio de las dos Españas y nació la transición política y la Constitución de 1978, a partir de ese momento nos convertimos en un país democrático europeo, ahora no podemos tirar piedras para destruir nuestro país y nuestra Constitución y menos por hechos que pasaron hace 80 años, Unidos por Gran Canaria sigue apostando por el futuro y no por el pasado, tenemos muchos retos en este siglo XXI, la pobreza, el paro, las necesidades de nuestros vecinos y este Ayuntamiento está para eso y no para propuestas que socaba la convivencia y cultiva el odio rescatando las dos Españas de la Guerra Civil.

D. Juan Francisco Artilles Carreño (Mixto Más Por Telde): en primer lugar decirle que vamos a apoyar la moción, sí me gustaría porque hay una frase que usted utilizó empezando a condenar, no me gustaría dejar en mal lugar aquellos que a los largo de estos 40 años han condenado el franquismo y las actitudes dictatoriales, pues por poner un ejemplo recuerdo, aunque no sea tan mayor, cuando el salón de Pleno estaba donde actualmente estaba el despacho de Alcaldía y se celebraban los Plenos en aquella sala en la década del 79 al 81, además hay un informe del Cronista dentro del expediente que luego por urgencia se va a tratar, que ya hablaba de la condena unánime y rechazo tanto al régimen dictatorial como aquellas personas que participaron o formaron parte de la dictadura, lo digo por respetar la opinión y el criterio de aquellos políticos y ciudadanos de la década de finales de los 70 hasta finales de los 80 ya reprobaban y denunciaban este tipo de acto, y por supuesto cuenta con el apoyo de este Gobierno

Mª Esther González Santana: agradecemos al Grupo Popular que se manifieste en contra de las dictaduras y hay otros países sí yo conozco otros países, Arabia Saudí y muchos países donde hay dictaduras, le convino al Partido Popular que haga esas mociones si quiere, yo me estoy preocupando del país en el que vivimos simplemente pero le convino a que ustedes traigan esas mociones sobre otros países que ustedes conocen. Respecto a la Ley de Amnistía que defiende Unidos por Gran Canaria, esa Ley de Amnistía tenía como objeto que pudieran salir a las calles todos aquellos que habían sido represaliados, que han sido metidos en prisión simplemente, por pensar diferentes, pues por ser homosexuales, por todos aquellos que se les había aplicado una Ley de vagos y maleantes, esas gentes había que sacarlos de la calle porque es que no había forma de sacarlos, ¿qué pasa? que esa Ley se ha aprovechado como Ley de punto y final para no juzgar todos esos crímenes y los crímenes de lesa humanidad algo que viene incluido en la Declaración de Derechos Humanos y algo que el Grupo Unidos por Gran Canaria acaba de dar su apoyo a la Declaración de Derechos Humanos, no prescriben nunca y no hay ninguna Ley de Amnistía que pueda hacer que esos delitos no sean juzgados, no se han juzgado hasta ahora, no se han hecho estas declaraciones institucionales, algunas sí como me recuerda el Sr. Artilles cosa que le agradezco, pero queremos posicionarnos ahora mismo hay muchos Ayuntamientos y muchos Ayuntamientos del cambio donde todas estas cosas se están poniendo encima de la mesa

25/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	25/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

porque se ha ignorado durante mucho tiempo y simplemente informar al Grupo de Unidos por Gran Canaria que va a seguir oyendo de la dictadura y la condena de la dictadura mientras haya restos de represaliados en nuestras cunetas y en nuestras fosas, una verdadera democracia no puede crecer sobre los restos de cientos de miles de represaliados, mientras eso sea así informo a este Pleno que va a seguir oyendo hablar de los represaliados y de la condena al franquismo y de la justa de la verdad, justicia y reparación para que por fin se pueda cerrar las heridas, porque quien vio salir un día a unos de sus seres queridos, acaban algunos de sus seres queridos de su casa y no lo volvió a ver nunca más no ha podido cerrar esa herida y cuando una herida no se cierra no se puede reabrir, si queremos cerrar las heridas tenemos que afrontar la realidad conocer nuestro pasado, no estar condenado a repetirlos, afrontarlos con madurez y devolver a todos aquellos que tienen que estar y darles a todos aquellos que tienen y merecen una digna sepultura, la sepultura que merecen, así empezaremos a cerrar heridas y así podemos crear una verdadera democracia.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 23 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO SPG, MIXTO CC), y 4 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA), aprobar la citada moción,

5.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS RELATIVA AL APOYO A LA CAUSA DEL PUEBLO PALESTINO (R.E. Nº 37.491, DE 20.11.15).

Por Dña. Marta Hernández Santana, Concejala delegada de Solidaridad se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:


Exposición de motivos

Movidos/as por la preocupación e indignación que nos genera la situación que se está viviendo en los territorios ocupados palestinos e Israel, y especialmente las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por el estado israelí contra la población palestina de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este,

Recordando que desde el año 1948, Israel ha anexionado el 78 por ciento de la Palestina histórica y facilitado la inmigración y nacionalización masiva de personas judías mientras expulsaba la población autóctona palestina y negaba el derecho de retorno reconocido en la Resolución 194 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de más de 7 millones de refugiados palestinos y palestinas,

Teniendo en cuenta que a lo largo de los últimos 47 años, Israel ha mantenido Cisjordania y Gaza bajo una ocupación condenada por las Naciones Unidas, que ha sometido injustificadamente a la población palestina a una jurisdicción militar, y que ha trasladado ilegalmente a más de 700 mil personas judías a las colonias que ha construido en estos territorios, lo que constituye una violación de la IV Convención de Ginebra,

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	26/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Recordando que la Resolución 3633 de las Naciones Unidas reconoció el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y el derecho de retorno de los refugiados y refugiadas,

Habiendo denunciado en varias ocasiones los castigos colectivos contra la población palestina, especialmente las masacres perpetradas periódicamente contra la Franja de Gaza, las cuales fueron calificadas de crímenes de guerra por organizaciones de derechos humanos y la comisión de investigación de Naciones Unidas liderada por Goldstone en 2009,

Habiendo manifestado nuestra indignación ante los bombardeos masivos lanzados por Israel en verano 2014 sobre toda la Franja de Gaza, que dejaron más de 2200 palestinos muertos y decenas de miles de heridos, provocaron la destrucción de más de 10 mil casas y de numerosas infraestructuras civiles incluyendo hospitales, escuelas y refugios de la UNRWA, lo que no ha hecho sino extremar la crisis humanitaria crónica que se registra en Gaza,

Constatando que el bloqueo inhumano impuesto por Israel a la Franja de Gaza desde hace más de siete años, asfixia cualquier intento de desarrollo en este territorio, y que las restricciones impuestas por Israel a la entrada de materiales y equipos ha imposibilitado que se iniciara la necesitada reconstrucción de Gaza, dejando a miles de familias a la intemperie entre los escombros de los edificios donde se situaban sus casas hace tan sólo unos meses,


Habiendo observado como desde agosto 2013, Israel ha acelerado el ritmo de su colonización continuada de Cisjordania mediante la construcción de colonias, la ampliación de su red de carreteras, líneas de tranvía y puestos de control militares y la explotación ilegal de recursos naturales palestinos -tierra, árboles, agua, minerales, pesca, etc.- incluyendo en el Valle del Río Jordán, el borde del Mar Muerto y la costa de Gaza, lo que refleja la poca predisposición de la parte israelí para alcanzar una solución negociada al conflicto desigual entre una potencia militar y un pueblo desarmado,

Preocupados por la anexión ilegal de Jerusalén Este, el crecimiento de la población colona, la judaización de este territorio ocupado y el aumento de los ataques racistas y violaciones de los derechos humanos perpetrados impunemente contra su población palestina (revocaciones de permisos permanentes de residencia, demoliciones de casas, prohibición de actividades sociales y culturales, persecución de ONG, cierre de instituciones palestinas, detenciones administrativas, tortura y malos tratos, negación del acceso a lugares de culto, etc.),

Recordando que el pasado 9 de julio 2014, se cumplieron 10 años de la Opinión Consultiva del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya que concluyó que el Muro de Anexión construido en territorio palestino ocupado es ilegal, exigió a Israel detener las obras, desmantelar los tramos construidos y reparar a los palestinos afectados por su trazado, y declaró las obligaciones de los estados terceros de no reconocer ni prestar ayuda o asistencia a la construcción o mantenimiento del Muro y de las colonias, cooperar para poner fin a esta situación ilegal y garantizar que la mencionada reparación fuera satisfecha,

Teniendo en cuenta que Israel impone un sistema de Apartheid a la población palestina de los territorios ocupados, incluyendo Jerusalén, y dentro del estado israelí contra la ciudadanía palestina – que no tiene los mismos derechos que sus homólogos judíos, considerados nacionales-, tal como concluyó el Tribunal Russel en su sesión de Ciudad del Cabo,

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	27/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Recordando que en el año 2005, la sociedad civil palestina lanzó un llamamiento global a Boicot, Desinversión y Sanciones contra el estado israelí para pedir fin a la ocupación de los territorios palestinos, la igualdad para los palestinos y palestinas de Israel y el derecho de retorno de las personas refugiadas, inspirándose en el movimiento que acabó con el apartheid sudafricano,

Teniendo en cuenta que miles de organizaciones en el estado español y en el mundo entero ya se han adherido a la campaña global ciudadana antirracista y no violenta por la libertad, la justicia y la igualdad,

Recordando que el Relator Especial de Naciones Unidas para los territorios palestinos, Richard Falk, consideró en 2010 (A/HRC/13/53), que el BDS era una campaña legítima para acabar con las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional,

Considerando que en su informe de marzo 2014, dicho Relator Especial reconoció que la mayoría de los productos de las colonias israelíes en territorio palestino ocupado incluyendo Jerusalén Este, eran etiquetados como fabricados en Israel, y que las instituciones y empresas israelíes no suelen distinguir entre asentamiento ilegal y territorio israelí, menos en Jerusalén Este ocupada,

Preocupados/as por las consecuencias jurídicas, económicas y éticas que podría acarrear la colaboración con entidades israelíes que tengan algún tipo de actividad en las colonias israelíes ubicadas en territorio palestino ocupado,

Alarmados/as por la impunidad de la que goza Israel y por la incapacidad de la comunidad internacional de sancionar a ese estado por sus continuas, sistemáticas y deliberadas violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de los palestinos y palestinas,

Convencidos/as de que un futuro de paz, prosperidad y seguridad para ambos pueblos pasa obligatoriamente por una solución basada en la justicia, y de que sólo una presión efectiva ejercida sobre el estado ocupante puede llevarle a respetar el derecho internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Declarar al Ayuntamiento de Telde, como Espacio Libre de Apartheid israelí (ELAI).
2. Por esta declaración, el ayuntamiento de Telde, se compromete a no establecer convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones israelíes hasta que Israel no reconozca el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y acate el derecho internacional, mediante:
 - 1) la finalización de la ocupación y colonización de los territorios que ocupó en 1967 y el desmantelamiento del muro del Apartheid.
 - 2) El reconocimiento de los derechos de los palestinos y palestinas ciudadanas de Israel a una plena igualdad.

28/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	28/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==


- 3) El reconocimiento y el respeto del derecho al retorno de los refugiados palestinos y palestinas recogido en la resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Para ello, se estudiarán los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas. No serán objeto de tal exclusión, las empresas, instituciones y organizaciones israelíes que reconocen los derechos inalienables del pueblo palestino, en los términos expresados arriba.

3. El Ayuntamiento de Telde, se compromete, en la medida que disponga de la información previa adecuada, a no establecer ningún convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones que participen, colaboran o sacan un beneficio económico de la violación del derecho internacional y de los derechos humanos en territorio palestino o el Golán ocupados. Para ello, adoptará los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas, conforme a la legalidad vigente.
4. En virtud de esta declaración, esta Institución recibirá de la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, el sello Espacio Libre de Apartheid israelí, que da fe de su compromiso con los derechos del pueblo palestino, incluyendo el derecho a la autodeterminación.
5. El Ayuntamiento de Telde, dará a conocer el sello Espacio Libre de Apartheid a la ciudadanía insertándolo en su web y publicaciones, e informando de ello a todos los niveles.
6. Esta Institución fomentará la cooperación con el movimiento BDS (boicot, desinversión y sanciones a Israel), articulado a escala estatal en la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, y con las organizaciones locales que la componen, para garantizar la correcta aplicación de esta moción.
7. La Corporación instará a los gobiernos regionales y al gobierno central a que tomen todas las medidas para poner fin a la complicidad que se derivan de las relaciones privilegiadas que tienen con el estado israelí, exigiendo por ejemplo la suspensión de la compra-venta de armas a Israel o la suspensión del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea e Israel, por vulnerar el artículo dos de dicho acuerdo sobre Derechos Humanos.
8. Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente del Gobierno de Canarias, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la Embajada de Israel en España y Embajada de Palestina en España.

D. Pablo Rodríguez Valido (CC) se ausenta del salón de Pleno.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	29/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga: el Grupo Político Se puede Ganar quiere felicitar y dar la enhorabuena al Grupo proponente de esta moción de Nueva Canarias y, en especial, a la Concejalía de Solidaridad y a la Concejala, y así como a todas aquellas Concejalías que hayan participado en la redacción de la moción, ejemplos como éste son los que deben de comenzar a emanar de los Partidos Políticos de cualquier Gobierno que se considere progresista, es, la moción, una defensa a ultranza de los derechos humanos que hoy han sido tratado en este Pleno y que tan castigados están en esa región Palestina, volvemos a dar la enhorabuena y anunciamos nuestro voto favorable

Dña. Marta Hernández Santana: simplemente dar las gracias a D. Guillermo del Grupo Mixto Se puede Ganar por el apoyo y nada, simplemente reafirmarnos en esta moción como con el espíritu de apoyar esta justa causa del pueblo Palestino

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

6.-MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE NUEVA CANARIAS, MÁS POR TELDE Y SOCIALISTA, RELATIVA AL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE GRAN CANARIA (R.E. Nº 37.564, DE 20.11.15).

Por la Concejala delegada de Desarrollo Local, Comercio, Industria y Pymes, Dña. Soledad Hernández Santana, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:


Exposición de motivos

A día de hoy, ya nadie cuestiona ni qué es una Zona Comercial Abierta (ZCA), ni las enormes bondades que su desarrollo genera en los espacios urbanos en los que se implementa.

Si tuviésemos que definir las, para situar el objeto de la presente moción, debemos remitirnos a lo que determinó en su momento el mismo Gobierno de Canarias, en la publicación del Programa para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2010-2015, realizada en el BOC 11 de agosto de 2010. Así las cosas, una Zona Comercial Abierta (ZCA), según el Gobierno de Canarias, es un proyecto de desarrollo continuo de un ámbito territorial determinado que puede haber sufrido los efectos negativos de la despoblación, el deterioro y la competencia de las grandes superficies. Para paliarlos, se plantea una revitalización de la zona de forma coordinada y apoyada en diversos ámbitos: comerciales, ocio, restauración, urbanísticos, jurídicos, económicos, etc. Sin embargo no es suficiente el efecto de atracción que se produce por la concentración de la oferta en una misma área, sino que además es necesario definir una serie de variables relacionadas con la demanda, la gestión y el entorno, así como desarrollar una serie de acciones que escapen de la capacidad individual de cada establecimiento.

30/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	30/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Dicho esto, y dado que nos encontramos en un momento administrativo de cierre del mencionado programa para la potenciación de las ZCA, es el momento de reflexionar sobre la decisión del Gobierno Canarias, en relación a la posible suspensión de la financiación para el sostenimiento de esta fundamental herramienta de transformación social y económica.

Las consecuencias de la crisis económica se han cebado, principalmente, con los más débiles, y por tanto con aquellas economías de escasa diversificación en su tejido productivo. Tal es el caso de nuestra Comunidad Autónoma. Desde el punto de vista del comercio, las pequeñas y medianas empresas (PYMES), son las que peor lo siguen pasando, su capacidad de resistencia y de reacción ha sido muy limitada, de ahí que una economía, como la española, sustentada casi en un 70% en el modelo empresarial de la PYME, haya generado tanto desempleo.

Los poderes públicos, tenemos la responsabilidad, no ya de propiciar el cambio del modelo productivo, sino de liderarlo en estrecha colaboración con los sectores empresariales. En este sentido, encuentra su más clara justificación el Programa para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, pues por un lado, representa, la materialización de esa responsabilidad público-política, y por otro, apostar por un modelo de desarrollo, claramente sostenible, tanto en cuanto, supone una regeneración de los espacios urbanos con tradición comercial, a la vez que se apuesta por lo que podríamos definir como “devolver la ciudad a los ciudadanos/as”.

Gran Canaria, desde el año 2002, viene apostando ininterrumpidamente por esta iniciativa, pues representa un medio de intervención social de apoyo a las pymes, de hecho a día de hoy, el estado de ejecución del programa es casi del 100%, y dada la importancia de la presente moción, debemos hacer referencia, de modo preciso a las intervenciones realizadas en los municipios Gran Canarios, para poder medir la importancia real de la supresión de la financiación que plantea el Gobierno de Canarias, de la que Telde es beneficiaria desde el inicio.

La primera fase del programa, esto es 2002-2009, permitió la realización de inversiones en los siguientes 17 municipios de la isla de Gran Canaria, acometiendo 41 intervenciones en distintas Zonas Comerciales Abiertas y la redacción de 8 planes directores, conforme a los siguientes datos:

AYUNTAMIENTO	INVERSIÓN TOTAL prevista (€)	INTERVENCIONES	AGENTES FINANCIADORES	
Agaete	15.968.480,89	1. Proyectos de equipamiento básico tales como creación o ampliación de aceras, peatonalización de calles, mejora de los accesos peatonales y	50%	Gobierno de Canarias (65% procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional,
Agüimes				
Arucas				
Firgas				
Gáldar				
Ingenio				

31/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	31/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

		rodados y otras.		FEDER)
Las Aldea de San Nicolás		2. Armonización estética y uniforme de la Zona Comercial Abierta, a través de una actuación global o de conjunto consistente en mejora de fachadas, señalética, homogeneización de rótulos.... 3. Renovación del mobiliario urbano: bancos, papeleras, farolas, directorios, paneles indicativos, rotulación y demás mobiliario urbano 4. Redacción de estudios y proyectos que se acometan para la ejecución de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, así como, en su caso, la dirección facultativa de los mismos.	25%	Cabildo de Gran Canaria (máximo)
Las Palmas de Gran Canaria				
Mogán				
Moya				
San Bartolomé de Tirajana				
Santa Lucía				
Santa María de Guía			25%	Asociación de Empresario o Ayuntamiento beneficiario de la subvención (mínimo)
Telde				
Teror				
Valsequillo				
Vega de San Mateo				
TOTAL	15.968.480,89			

Tras la finalización del programa correspondiente al período 2002-2009, se pone en marcha un segundo programa (2010-2014 posteriormente ampliado hasta 2015) de potenciación de Zonas Comerciales Abiertas. En esta ocasión resultaron beneficiarios **10 Ayuntamientos** de la isla de Gran Canaria, siendo el detalle de la actuación el que sigue:

ACTUACIONES POR AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO	ZCA	INVERSIÓN TOTAL (€)	INTERVENCIONES	AGENTES FINANCIADORES
--------------	-----	---------------------	----------------	-----------------------

32/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	32/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==

AGÜIMES	ARINAGA	9.543.207,7 2	a) Redacción de planes directores insulares, comarcales, municipales o zonales y la redacción de los proyectos de ejecución derivados de los mismos. b) La ejecución material de los proyectos que contribuyan al desarrollo de la Zona Comercial Abierta a través de peatonalización de calles, mejora de los accesos peatonales u rodados, con sus correspondientes tratamientos superficiales, ajardinamiento y el equipamiento de mobiliario urbano justificado como necesario.	50%	Gobierno de Canarias (75% procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER)
ARUCAS	ARUCAS casco				
GÁLDAR	GÁLDAR Casco Histórico				
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PUERTO CANTERAS. Ámbito Santa Catalina				
MOGÁN	ARGUINEGUÍN				
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	SAN FERNANDO				
SANTA LUCÍA	Avda. de Canarias (VECINDARIO)				
TELDE	SAN GREGORIO				
TEROR	TEROR CASCO				
VALSEQUILLO	VALSEQUILLO CASCO	9.543.207,7 2	c) Elementos de mobiliario urbano complementarios a la actuación (máximo 10%)	25% *	Ayuntamiento (mínimo)
TOTAL*					

El Plan Director Insular de las Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria, actualmente pendiente de aprobación por parte del Gobierno de Canarias, consituye una herramienta de gestión integral de lo que es una gran red comercial de clara intervención pública. Este Plan, define 41 Zonas Comerciales en Gran Canaria, así como el estado de ejecución de cada una, y con un perfecto detalle de la inversión necesaria para su finalización.

Es evidente que Gran Canaria y su sector comercial, de carácter más local, en concreto Telde, necesita de la culminación de esta red de Zonas Comerciales Abiertas, como clara herramienda dinamizadora y por tanto generadora de riqueza y de empleo.

33/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	33/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

La decisión del Gobierno de Canarias, por suprimir una línea de actuación pública, altamente consolidada, y con unos niveles de éxito sin parangón en toda Canarias, supone paralizar las actuaciones de todos los Cabildos, en general y el de Gran Canaria en particular, quedando el municipio de Telde afectado, viendo como se frena el desarrollo de los proyectos que ya están en marcha, y lo que es más grave aún, la creación de empleo y la consolidación de una línea de apoyo a nuestras pymes.

El apoyo social y político a este programa, y al modelo de gestión desarrollado por Gran Canaria, es incontestable, pues los 21 alcaldes y alcaldesas, de Gran Canaria junto a las diferentes asociaciones empresariales de las Zonas Comerciales Abiertas, han manifestado por escrito su preocupación por la no continuidad del mismo y la importancia de la renovación del programa, por ser un instrumento estratégico y revitalizador, de los espacios urbanos y de la economía local. Cuestión esta, que no hace sino redundar, en la necesidad de que por el Gobierno de Canarias se garantice la dotación presupuestaria, que asegure la continuidad del programa.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del Pleno las siguientes

Propuestas

PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento de Telde, manifiesta expresamente el apoyo a la continuidad del Programa para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias para el periodo 2016-2020.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias, a reeditar en el primer trimestre del año el **“Convenio para la potenciación de Zonas Comerciales Abiertas 2016-2020”** destinando fondos propios para la financiación de este tercer programa por un importe no inferior al destinado en el anterior Convenio.


TERCERO.- Instar al Gobierno de Canarias a constituir una Mesa de coordinación Técnico-Política donde se trate el próximo convenio para la potenciación de Zonas Comerciales Abiertas, así como el seguimiento y evaluación del programa.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Telde, estudiará la consignación en el presupuesto para el 2016, de los recursos económicos necesarios, para cofinanciar el tercer programa para la potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2016-2020, en el caso que el Gobierno de Canarias destine los fondos a dicho fin.

QUINTO.- Del presente acuerdo dese traslado al Presidente del Gobierno de Canarias, así como al Sr. Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias.

34/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	34/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				


Dña. Gloria Cabrera Calderín (CC): decir que nosotros queremos hacer una propuesta a esta moción porque entendemos que el texto o la literatura utilizada a lo mejor no se adapta al tiempo ni al momento y como esto ha sucedido hace poco a lo mejor no tenían conocimiento de lo que estaba sucediendo. El Gobierno de Canarias, en su programa para la dinamización de las zonas comerciales abiertas, estaba cofinanciado con la Unión Europea y precisamente la Unión Europea ha quitado, ha cambiado de estrategia y ha retirado estos fondos en la línea que se venía haciendo, que es lo que ustedes recogen en la moción. Ahora mismo lo que existe la Unión Europea ha cambiado esta estrategia y ha abierto otra línea de financiación que tampoco lo recoge en la moción, que es la estrategia Desarrollo Urbano Sostenible e Inteligente (DUSI), además el periodo para ejecutarlo no es el 2016-2020, es 2015-2021, como lo establece la Unión Europea, solo para Canarias hay 49.000.000 €, con lo cual, en los Ayuntamientos pueden presentar todos los proyectos que quieran y el Gobierno de Canarias está a disposición de todos los Ayuntamientos para ayudarlos en todos esos proyectos que quieran presentar para la dinamización de las zonas abiertas. La estrategia que ahora hay es el fomento del medioambiente, la sostenibilidad y el desarrollo inteligente, entonces yo no sé si querrán hacer una enmienda para que estos sean los términos en los que se inste al Gobierno de Canarias porque me parece que es adaptarnos al tiempo y a las formas y a la terminología utilizada porque ahora mismo no recogen ustedes por ningún sitio la estrategia DUSI que es importantísima para poder recibir fondos de la Unión Europea que además son 49.000.000 lo que dedica a Canarias.

D. José Suárez Martel (PP): en primer lugar me gustaría preguntarle si es posible y me quiere contestar qué criterio se sigue o qué criterio sigue usted para traer mociones institucionales o mociones de los Grupos que conforman el Gobierno, si hay algún criterio porque a veces nos presenta y nosotros participamos y consideramos que es interesante, sin embargo otras no, si es que hay algún criterio simplemente que usted me lo diga y luego decirle Sra. Alcaldesa, que nuestro Grupo Político vamos a respaldar con nuestro voto porque es cierto que en el mandato 2003-2007, y que gobernaba el Partido Popular, en esta Institución se iniciaron las primeras obras de peatonalización de San Gregorio, por cierto, con muchas críticas y voces en contra de personas incluso que se encuentran en esta sala pero nosotros nos alegramos que hayan cambiado de idea porque entendemos que es muy bueno, entendemos que la zona comercial abierta es importantísima para nuestro municipio pero nosotros, como hemos hecho siempre, y con responsabilidad de Gobierno en esta ciudad, seguimos apostando por nuestras zonas comerciales y obviamente vamos a apoyar a este Gobierno en todo lo que sea conseguir fondos para que siga mejorándose toda esa parte del municipio y también preguntar si el Plan Director que se tenía para esto va a seguir o está activo o se siguen las directrices del mismo.

D. Alejandro Ramos Guerra: desde el Grupo Socialista manifestamos que estamos totalmente de acuerdo de las zonas comerciales, tal como expresa la moción, cabe recordar que esta moción también se plantea en el Cabildo de Gran Canaria donde también se va a debatir a propuesta de instar también al Gobierno de Canarias en lo que es la cofinanciación. Escuché a la compañera Gloria del Grupo Mixto hablar de la estrategia DUSI, es conveniente, recordar que el Gobierno está trabajando en ella, estamos también haciendo un trabajo de campo para acogernos también a esa subvención, pero yo creo también que el fin de la moción, con independencia de que cada municipio se pueda incluir en eso y definir en su proyecto lo que quiere, es conveniente y es recomendable, desde nuestro punto de vista institucional el que se instase al Gobierno de

35/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	35/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Canarias la elaboración de esos presupuestos, que no rebajase a más de un 60% lo que viene destinado para el fin de las zonas comerciales abiertas, con independencia de que podamos abrir otra vía en una estrategia DUSI para elaborar en todo lo que queramos, es conveniente resaltar eso, no solo la dinamización sino ejecutar muchísimos proyectos que han quedado inacabados por problemas técnicos, por problemas jurídicos, para que de pie a que todas y cada una de las islas tengan un tejido empresarial, un tejido donde la inversión pública sea un motivo de creación de empleo, donde se invierta en terminar zonas inacabadas y, a partir de eso, trabajar paralelamente porque no con esa estrategia DUSI que lo manifiesta Europa que da la posibilidad de acogerse, que Telde está trabajando en ello, la Sra. Alcaldesa hizo una reunión con todos y cada una de las Áreas que tuvieran algo que decir en esa cuestión y estamos apostando de manera vital en actuar y acogernos a todas y cada una de las subvenciones que vengan de Europa, eso sí, este tipo de subvención que viene de Europa conlleva una cofinanciación que entendemos que debe también aportar el Ayuntamiento de Telde ,por lo tanto, nada tiene que ver o nada tiene que ir reñido a que en estos presupuestos que se están elaborando y que el propio Consejero apostaba por las aperturas y digamos dinamización de las zonas comerciales abiertas en La Opinión de Tenerife el 5 de noviembre hablaba de que quería hacerlo, yo creo que si tiene esa predisposición, esa voluntad, se deben de reflejar no solo en buenas palabras sino también en los presupuestos y no que sea un discurso contrario a lo que manifiesta y sí en sí a la reducción de un 60% en los presupuestos con relación al mandato anterior

Dña. Gloria Cabrera Calderín (CC): no seré yo quien defienda al Gobierno de Canarias en esta situación, simplemente lo que estaba diciendo es que al igual que habla usted de cofinanciación cuando se abre la línea financiera para apoyar a las zonas comerciales abiertas, le digo que el Gobierno de Canarias también estaba cofinanciada esas aportaciones con la Unión Europea y que la estrategia ha cambiado y que además la temporalidad ha cambiado, entonces imagino que el Gobierno de Canarias lo que hará será adaptarse también a la temporalidad de la Unión Europea y por eso yo le hablaba de que en vez de la temporalidad ser 2016-2020, que fuera la que estable la Unión Europea, 2015-2021 y, además, a través de la estrategia DUSI solo decía eso para el segundo punto de la moción, adaptarnos la terminología y la temporalidad.

Dña. Celeste López Medina: simplemente quisiera aportar al debate, estando de acuerdo con todo lo que ha presentado los compañeros anteriormente del Grupo de Gobierno, decir que es importante que esta moción que hoy traemos aquí, es claro y evidente que los recursos que va a destinar el Gobierno de Canarias, nos da igual el nombre al que se le quiera poner, han sufrido un recorte del 60%, esa es una realidad incuestionable, los números están en ese proyecto de presupuesto del Gobierno de Canarias que dista mucho de los anteriores y decir que esta es una moción que respalda los 21 Ayuntamiento de la isla y las 28 Asociaciones de empresarios de zonas comerciales abiertas de esta isla, por lo tanto, es nuestra obligación estar de la mano del sector, trabajar de manera anticipada y a nosotros no nos importa que sea a través de la estrategia DUSI, que sea como ha dicho aunque hayan sido contradictorios la Consejera de Obras Públicas y el Consejero de Comercio sobre los recursos del ITE, no nos importa, lo que nos importa es que esa financiación que aparecía en el presupuesto del año 2015, busquen los recursos y que aparezcan en los presupuestos del 2016, este es el fin de esta moción.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	36/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Sra. Alcaldesa: yo creo, simplemente una consideración, y es que el que aprobemos una moción para que el Gobierno de Canarias no siga recortando fondos de las zonas comerciales abiertas porque se ha visto lo positivo que es invertir en zonas comerciales abiertas, no solo las infraestructuras sino en las mejoras en otros aspectos que puede tener que ver con la imagen de la zona o incluso con la eficiencia energética del alumbrado, eso no es obstáculo para el Ayuntamiento pueda y quiera y de hecho, ya les digo que estamos trabajando en esa línea, aunque aún no lo hemos público porque estamos cerrando la propuesta, de acceder a fondos europeos para potenciar y apostar el tejido urbano de una manera integral, lo que pasa aquí de lo que hablamos es que las zonas comerciales abiertas que tenían una financiación por parte del Gobierno de Canarias y se han recortado y nosotros consideramos, junto con el tejido empresarial de la isla, que no es bueno, que si queremos potenciar la economía y el empleo no debemos recortar en las zonas comerciales abiertas porque eso va en contra de la modernización de ese pequeño negocio, de ese pequeño comerciante y por lo tanto, una cosa no quita la otra.

D. José Suarez Martel (PP): seguramente habrá una mala interpretación yo estaba esperando que la Sra. Concejala contestase y no contestó a lo que yo le había dicho, simplemente he hecho una pregunta no me ha contestado si el Plan Director que había estaba aprobado se va a seguir ese criterio, simplemente eso.

Dña. Soledad Hernández Santana: en respuesta a esa pregunta, el Plan Director está, creo que nos encontramos en la 2ª fase, se ha desarrollado la fase 1-A y 1-B y quedan dos fases por desarrollar, el Plan está y la línea de trabajo sigue siendo la misma.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO UNIDOS POR GRAN CANARIA RELATIVA A LOS PAGOS A EXPROPIADOS (R.E. N° 37.581, DE 20.11.15).

Por el Portavoz de Unidos Por Gran Canaria, D. Juan Antonio Peña Medina, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, se incluyen los gastos relativos a expropiaciones. Estos gastos constituyen obligaciones exigibles de la Administración y deben ser regularizados y aplicados a presupuesto para proceder a su pago.

Este Ayuntamiento mantiene una deuda con las familias expropiadas que dificulta y hace insostenible la situación de las arcas del consistorio. El impago de la deuda de estas sentencias firmes del Tribunal Supremo más los intereses generados debe solventarse con inmediatez para

37/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	37/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

liberar la carga económica que lleva soportando esta administración. A sabiendas de esta condición, no entendemos, cómo el gobierno local no se ha acogido al plan de pagos aprobado por el Gobierno Nacional y el cual ofrecía una oportunidad única para liberalizar la economía municipal y facilitar la aprobación del presupuesto de 2016.

Cabe destacar que no estamos hablando de simples pagos a proveedores normales que tienen un cauce procedimental totalmente distinto, sino que estamos hablando de resoluciones jurisdiccionales que tienen un garantía reforzada, porque su abono es por orden imperativo ya que son resoluciones que emanan directamente del poder judicial. Por lo tanto, no estamos ante un problema de pago, las resoluciones judiciales no pueden estar al arbitrio de la liquidez de la institución, su pago se tiene que realizar inmediatamente para evitar no solo intereses moratorios ni cualquier otro tipo de interés, sino para evitar multas coercitivas a los responsables funcionarios y autoridades, que como es sabido, se imponen cuando no se proceden a dichos pagos. Para evitar todo este problema, debe primar el pago acuciante de todas estas cantidades que provienen de sentencias.

Es fundamental que se abonen esas cantidades ya que por citar un ejemplo, por uno sólo de estos procedimientos se está pagando aproximadamente 40.000 euros al mes en cuestión de intereses.

Por todo lo expuesto,

PROPONEMOS


Instar al Cabildo Insular de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias para que nos prefinancien el crédito necesario a interés cero para pagar urgentemente estas expropiaciones y evitar un interés brutal para este Ayuntamiento.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): al Grupo Unidos por Gran Canaria aunque en cierta medida estamos a favor de la ayuda a la situación del Ayuntamiento de Telde y al pago de las expropiaciones, no estamos de acuerdo en la manera en que se presenta esta moción, debemos de tener claro que se demuestra en ellas, en cierta manera, una falta de compromiso por este Grupo Político y una manera de hacer políticas irresponsables pues, habiendo participado con anterioridad en el Gobierno con diferente nombre de Partido Político en los Gobiernos de Telde, ahora parece que con la lectura de esta moción pretende que se nos arreglen los desperfectos que han sido partícipes, no seremos nosotros lo que vayamos a decir que no se nos facilite una ayuda económica para, en cierta manera, ayudar a las arcas del Ayuntamiento pero lo que no entendemos es que se diga tan claramente arreglen nuestros problemas a coste 0.

Dña. Celeste López Medina: decir que por supuesto nosotros compartimos la preocupación que tiene el Grupo Unidos por esta situación como también adelantarle que hay cosas de la moción, decir que las resoluciones judiciales no pueden estar al arbitrio de la liquidez de la Institución, es verdad que dentro de un Plan de disposición de fondos las sentencias tienen un lugar que la Ley les da pero verdaderamente sino hay liquidez en un lugar, da igual en la posición en la que esté porque no hay liquidez para atenderla, no obstante, decirles que esta preocupación que compartimos la hemos trasladado en acción y desde que hemos tomado posesión en junio de este año, coordinado desde la Alcaldía, hemos realizado un trabajo minucioso coordinado desde la Alcaldía con el Departamento de Urbanismo, el Departamento de la Asesoría Jurídica y

38/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	38/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				


Hacienda, tanto desde la Intervención como desde la Tesorería Municipal para plantear un plan de pago real al Juzgado y lo primero que hemos tenido que hacer son muchísimas labores que no estaban realizadas como es una cuantificación real de la deuda por expropiaciones con una sentencia firme. En segundo lugar, la comprobación de los pagos realizados por transferencias o por compensaciones de crédito. En tercer lugar la cuantificación de los servicios esenciales y el decreto de los mismos para así poder cuantificar los recursos anuales disponibles para realizar el pago de estas expropiaciones y terminaremos con una propuesta de pago a los Juzgados previa aprobación en este Pleno. Lo que sí a nosotros nos gustaría incluir en este moción es, no solamente realizar esta solicitud al Cabildo de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias, nos gustaría hacerla extensible y por lo tanto, proponemos una adenda in voce a esta moción, que también se solicite al Gobierno del Estado Español para que financie esta deuda pero que no venga condicionada por un nuevo Plan de Ajustes, que no vuelva a poner un yugo alrededor de la ciudadanía teldense, que no vuelva a sufrir la ciudadanía los recortes de servicios y que no vuelva a ser la excusa para que le suban las tasas y los impuestos, por lo tanto, compartimos la preocupación la hemos trasladado en acción coordinada desde la Alcaldía para traer un plan de pago real que los Juzgados siempre tendrán la última voz para aceptarlo y proponemos que se incluya en esta moción pues la solicitud a que el Estado Español se implique con esta situación pero, por supuesto, que no penalice a la ciudadanía teldense con otro Plan de Ajustes.

D. Juan Antonio Peña Medina: por supuesto Dña. Celeste aceptamos la propuesta y también agradecerles a todas las formaciones políticas que van a dar su voto favorable y ofrecer su voluntad para solucionar o intentar solucionar de una vez por toda este asunto.

Sra. Alcaldesa: para mí antes de proceder a la votación con este asunto me gustaría sobre todo para los Concejales pero también para los ciudadanos que nos escuchan decir dos cuestiones: primero, que evidentemente tenemos la obligación, es un mandato constitucional de cumplir las sentencias, pero es verdad también que ese derecho que tienen los expropiados a cobrar, que es un gran número de personas no puede ir en contra del derecho que tienen los 6.000 habitantes de Telde a recibir servicios esenciales, es decir, lo que no podemos es dejar de atender los servicios esenciales, recoger los residuos, limpiar nuestras calles, atender nuestros colegios, para atender un derecho de diez, veinte o veinticinco personas, por eso tiene sentido el plan de pago, para poder combinar esos dos derechos y esas dos obligaciones, porque atender servicios esenciales no es una cosa que nosotros queramos hacer porque sí, es un mandato legal, nos obliga la Ley de Bases dentro de nuestras competencias a atender servicios esenciales, por eso la importancia de saber qué gastos son esenciales y tenemos que hacer estamos obligados a hacerlos porque es responsabilidad y porque es obligación nuestra y qué otros gastos que no son esenciales hay que eliminar en otras ocasiones se han mantenido, hay unos gastos que son voluntarios que pueden ser importantes pero no son obligatorios, estoy pensando en algunas cuestiones relativas a festejo o algún tipo de proyecto o de programa que pudiera ser importante pero no necesario para combinar esas dos obligaciones, por lo tanto, esta moción ojala prospere, sabemos que no va a ser fácil que nadie nos anticipe el dinero y yo creo que la propuesta que se ha hecho desde el Gobierno es muy importante y es que el Estado nos prefinancie sí pero que no nos obligue, como ha hecho hasta ahora, a que para adelantarnos dinero tengamos que subirles los impuestos a todos los ciudadanos y cerrar servicios esenciales como hemos visto en los últimos años.

39/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	39/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción, con la enmienda planteada por el Gobierno.

III.- URGENCIAS

1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC 03/2015.

Dña. Celeste López Medina, Concejala de Gobierno de Hacienda, justifica la urgencia argumentando que estamos en el cierre de ejercicio y muchos son los temas a los que tenemos que atender en el Área económica y ha sido imposible traer este asunto por vía ordinaria pero es fundamental y necesario tratar estos puntos ya que se trata de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, que algunos proveedores de este municipio llevan dos años esperando para que sus facturas se vean reconocidas, esta es la urgencia para los dos puntos.

Previa declaración de urgencia, por 16 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD), 3 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SE PUEDE GANAR y MIXTO CC), se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, e da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

La Concejala de Gobierno de Educación, Mercado, Sanidad y Consumo, formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REC 3/2015

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno

SESIÓN: 27 de noviembre de 2015

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula


PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Expediente de **Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REC 3/2015**”

40/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	40/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				